	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

Villavicencio, 04 de febrero de 2026.

Doctora  
**DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**  
 Secretaria Social  
 Gobernación del Meta

### INFORME DE SUPERVISIÓN


#### Objetivo del Informe

Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1876 del 12 de septiembre del 2025 ✓		
Clase de Contrato:	Convenio de Asociación		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	10428 del 12 de septiembre de 2025 ✓		
Contratista:	CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO	Nit./c.c.	892.099.417-1
Representante Legal:	ZULEMA ASTRID ROJAS ROJAS	c.c.	40.380.772
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS	c.c.	40.390.778
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	EDWIN FABIAN SARMIENTO TORRES	c.c.	1.121.893.714
Acto administrativo de designación supervisor. No. y Fecha	Resolución No.300 de 22 de septiembre de 2025 ✓		
Objeto:	"GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE CUARENTA (40) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL, UBICADOS EN CENTROS DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META, PROVENIENTES DE DISTINTOS MUNICIPIOS".		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$251.127.710,00).		
Término Inicial de Ejecución:	TRES (3) MESES Y 15 (QUINCE) DIAS		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	17/09/2025 ✓	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	31/12/2025 ✓

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	N/A	Fecha Finalización:	N/A
---	-----	---------------------	-----

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

		(Solo cuando existan modificaciones)
<b>Valor total del contrato +/- las modificaciones:</b> (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	N/A	
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A		

Periodo de Pago:	Del	17/12/2025	Al	31/12/2025			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial		Final	X	No. de Pago 4

<b>Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)</b>	<b>VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$26.559.660,75) MCTE</b>
---	---

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

**Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:**

REQUISITOS	SI	No	N/A
Registro Presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	x		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	x		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	x		
Publicaciones en Secop	x		
Publicaciones en SIA Observa	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de Asuntos Contractuales	x		

**Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:**

ITEM	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones)
1	El contratista se compromete a disponer de 40 cupos en la modalidad independiente y/o semiindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde se garantizará una atención integral a los beneficiarios.	Se verificó y durante este cuarto periodo de ejecución la Corporación Obra Social San Camilo ha dispuesto de las instalaciones de hospedaje habitacional, así como del servicio de atención integral para los 40 cupos contratados por el Departamento del Meta y de los 3 cupos aportados por la Corporación para un total de 43 cupos. Donde para este periodo de ejecución se atendieron 34 Adultos Mayores beneficiarios. (31 aportados por la Gobernación y 03 aportados por la Corporación).

**INFORME DE SUPERVISIÓN**


CÓDIGO:

F-BS-23

VERSIÓN:

5

		<p>Es de indicar que esta Supervisión viene adelantando las acciones correspondientes para presentar a la Corporación San Camilo los restantes adultos mayores que se encuentren en condición de vulnerabilidad y/o abandono social, para de esta manera dar cumplimiento a lo convenido y lograr el cupo total establecido para la Gobernación del Meta. Se deja la salvedad que el saldo pendiente a favor del Departamento del Meta, corresponde a los cupos de adultos mayores que no fueron solicitados por la comunidad a la Gobernación del Meta.</p>																
2	<p>Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.</p>	<p>Esta Supervisión pudo constatar a través de las Hojas de vida suministradas por el Centro de Bienestar al inicio del Convenio, que el personal convenido cuenta con los estudios y experiencia laboral establecidos en el convenio al igual que se encuentra debidamente contratado y cumple con las especificaciones técnicas laborales y que para este periodo de ejecución del convenio se encuentra a paz y salvo con el aporte a seguridad social. Personal convenido que relaciono a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRES Y APELLIDOS</th><th>PERFIL</th></tr></thead><tbody><tr><td>John Sebastián Ramírez Tijas</td><td>Educador Físico</td></tr><tr><td>Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez</td><td>Nutricionista</td></tr><tr><td>Hector Alfonso Camilo Garavito</td><td>Psicólogo</td></tr><tr><td>Ellen Julieth Duarte Olaya</td><td>Auxiliar de Enfermería</td></tr><tr><td>Enka Yohana Ortega Cordero</td><td>Auxiliar de Enfermería</td></tr><tr><td>María Isabel Acuña</td><td>Auxiliar Servicios Generales</td></tr><tr><td>Yessenia Dolly Cardona</td><td>Manipuladora Alimentos</td></tr></tbody></table>	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	John Sebastián Ramírez Tijas	Educador Físico	Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista	Hector Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo	Ellen Julieth Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería	Enka Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería	María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales	Yessenia Dolly Cardona	Manipuladora Alimentos
NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL																	
John Sebastián Ramírez Tijas	Educador Físico																	
Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista																	
Hector Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo																	
Ellen Julieth Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería																	
Enka Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería																	
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales																	
Yessenia Dolly Cardona	Manipuladora Alimentos																	
3	<p>Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.</p>	<p>Durante la visita de Supervisión se pudo constatar que el Centro de Bienestar cuenta con los elementos y herramientas (muebles y enseres, equipos de cómputo, papelería e insumos médicos) necesarios para el desarrollo de las actividades laborales, al igual que de la dotación personal y de elementos de protección y de seguridad requeridos, a fin de garantizar la salud laboral y mental de los empleados que les permiten prestar un servicio de calidad, es de indicar que se pudo evidenciar que estas actividades se encuentra supervisadas y orientadas por la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo contratada por el Centro de Bienestar.</p>																
4	<p>Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.</p>	<p>Durante la visita de Supervisión se pudo constatar que la Corporación San Camilo cuenta con la Certificación sanitaria documento con el cual se acredita el cumplimiento de las normas sanitarias y condiciones de salubridad emitido por la autoridad Sanitaria con funciones de autoridad de Inspección, vigilancia y control mediante Resolución Nro.1600.18/206 de fecha 13/12/2023, con Vigencia de autorización de funcionamiento por cuatro años</p>																

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

		<p>correspondientes hasta el año 2027; y que posee el personal capacitado en aseo, desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, personal que se encuentra supervisado por la coordinadora de Servicios Generales la señora María Isabel Acuña quienes mantienen las instalaciones en excelente condiciones de aseo y salubridad y quienes prestan su servicio en jornadas que inician de 5:00 am a 5 pm, el tiempo restante en caso que sea requerido es cubierto por el personal de enfermería contratado.</p> <p>Asimismo, la Corporación realizó jornadas de control de plagas y lavado de zonas comunes.</p> <p>Igualmente se pudo constatar y las instalaciones evidencian la señalización de los espacios y zonas de evacuación, puntos de emergencia y de botiquines y elementos de seguridad industrial, donde tiene contratada a la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargada de la supervisión y acompañamiento en el cumplimiento de las normas de seguridad industrial orientadas a la prevención de accidentes, enfermedades laborales y daños a los bienes, personas y medio ambiente, a través de la implementación entre otros de la asignación de elementos de protección personal, la seguridad en el entorno de trabajo, la capacitación, y la implementación de medidas para controlar riesgos.</p> <p>Como soporte de las actividades la Corporación anexa evidencia fotográfica.</p>
5	<p>Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (1) Desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.</p>	<p>La Corporación San Camilo brindó durante este cuarto periodo de ejecución la alimentación a los beneficiarios del programa, correspondientes a 5 alimentos diarios, alimentos que cumplieron con todos los estándares nutricionales establecidos en la minuta nutricional general, así como con las prescripciones médicas que poseen algunos adultos mayores, como lo que se puede constatar a través del informe que presenta la Profesional Nutricionista Dietista Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez:</p> <p>-Quien realizó visita presencial al Centro de Bienestar y supervisó al servicio de suministro de alimentos, para asegurar el cumplimiento del aporte de energía y nutrientes para el grupo etario objeto, en cuanto a calidad y cantidad establecidos en la minuta y el cumplimiento de BPMs como parte fundamental para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETAS), al igual que de la utilización de los elementos de protección para la manipulación de estos.</p>




## INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-BS-23

VERSIÓN: 5

		<p>-así mismo, realizó actividades en el marco del seguimiento nutricional y dietario de los Adultos Mayores residentes en el hogar geriátrico en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>*Valoración del estado nutricional</li><li>*Planes de alimentación individualizados</li><li>*Supervisión de cocina y manejo higiénico de alimentos</li><li>*Observaciones y recomendaciones.</li></ul> <p>Se anexa copia del informe de actividades y minutas nutricionales y evidencia fotográfica.</p>
6	Brindar el servicio integral y continuo de enfermería en las instalaciones del centro de protección y/o bienestar, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (02) jornadas, diurna y nocturna, para lo cual se cuenta con la prestación de servicios de dos (02) auxiliares de enfermería.	<p>Durante este cuarto periodo de ejecución del convenio, La Corporación dispuso del servicio las 24 horas del día, con el personal de Auxiliares de Enfermería contratado por la Administración Departamental al igual que con el personal contratado por parte de la Corporación, para la atención de los adultos mayores beneficiarios del programa, quienes desarrollaron actividades de atención de primeros auxilios, seguimiento integral diario por Enfermería (baño diario asistido, control signos vitales, administración de medicamentos, alimentación asistida, arreglo de unidad, aseo personal...entre otros), así como el acompañamiento traslado de usuarios a sus citas médicas y exámenes de laboratorio.</p> <p>La Corporación anexa las planillas de seguimiento integral diario por Enfermería y material fotográfico como evidencia de las actividades desarrolladas.</p>
7	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el Licenciado en Educación Física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.	<p>Esta Supervisión pudo constatar que la Corporación a través del Licenciado en Educación Física John Sebastián Ramírez Tique cumplió a cabalidad durante el presente periodo, con los planes de intervención física dirigida y asistida y de espacios de recreación establecidos para los Adultos Mayores orientados a mantener las condiciones de fortalecimiento y mejoramiento de su salud física.</p> <p>Como soporte la Corporación anexa informe de actividades, material fotográfico y planillas de seguimiento del Profesional en Educación Física.</p>
8	Garantizar la entrega de dos (2) kits de aseo personal a cada beneficiario, uno (1) al inicio del contrato y el otro Kits a los dos meses de ejecución, durante el desarrollo de la ejecución, en cantidades y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega y registro fotográfico.	<p>La Corporación San Camilo dio cumplimiento del suministro de los 02 kits de Aseo Personal, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa convenidos en el presente convenio durante los periodos 2 y 3, elementos que cumplieron con las especificaciones técnicas determinadas en el convenio, asimismo se desarrollaron los actos administrativos correspondientes ante el Almacén del Departamento quedando como soporte del mismos, la Entrada Almacén Gobernación Nro.472 y 473 de fecha</p>

 DEPARTAMENTO DEL SALUD MTI 881 001 104-7	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

		06/11/2025 y 474 y 475 de fecha 09/12/2025 y Salida de Almacén de Gobernación Nro.386 y 387 de fecha 06/11/2025, igualmente se dejó como soporte de entrega a los beneficiarios las planillas de recibido por parte de los mismos y material fotográfico; documentos que se anexaron en los informe de mencionados periodos.
9	Entregar la dotación de prendas de vestir a los 40 adultos mayores beneficiarios, según las condiciones técnicas determinadas en el presente documento y según el género de cada adulto mayor, que serán entregados en el primer trimestre de la ejecución del contrato. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega y registro fotográfico.	La Corporación San Camilo en el segundo periodo de ejecución hizo entrega de la única Entada de Kit de dotación a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, lo cual quedo soportado mediante los actos administrativos Entrada Almacén Gobernación Nro.472 Y 473 de fecha 06/11/2025 y Salida de Almacén de Gobernación Nro.386 Y 387 de fecha 06/11/2025, donde se dejó como soporte de entrega a los beneficiarios las planillas de recibido por parte de los mismos y material fotográfico; documentos que se anexaron en el informe del periodo en mención.
10	Informar de manera inmediata a la Secretaría Social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de protección y/o bienestar.	La Corporación San Camilo informa que durante este cuarto periodo de ejecución no se presentó fallecimiento de ningún Adulto Mayor beneficiario del programa.
11	Informar de manera inmediata a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	La Corporación San Camilo informó que durante este cuarto periodo de ejecución no se presentó la salida voluntaria del Centro de Protección ningún Adulto Mayor:  Asimismo, informó que para el presente periodo no se presentaron remisiones de Adultos Mayores al Centro de Bienestar.
12	Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.	Se certifica que la Corporación San Camilo presentó el correspondiente informe de actividades y novedades presentadas en cumplimiento al cuarto periodo de ejecución del convenio.
13	Presentar las cuentas de cobro y/o factura cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividad ejecutada, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	Se certifica que la Corporación San Camilo presentó la respectiva factura de cobro electrónica y que así mismo se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, al igual que del personal de Profesionales contratados para la prestación de los servicios, como lo certifica las planillas de pago aporte a seguridad social y mediante certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Corporación con TP 58950-T, documentos anexos al informe del contratista.




INFORME DE SUPERVISIÓN


CÓDIGO: F-BS-23

VERSIÓN: 5


14	Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato.	Durante este cuarto periodo de ejecución esta Supervisión no presentó sugerencias a la Corporación, la cual viene coordinando de manera permanente las actividades a desarrollar con esta Supervisión.																
15	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.	<p>La Corporación para este cuarto periodo de ejecución hizo entrega a esta Supervisión de la información del Talento Humano convenido para la prestación de los servicios correspondientes y establecidos en el presente convenio. Personal convenido se relaciona así:</p> <table border="1" data-bbox="893 705 1316 985"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>PERFIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>John Sebastián Ramírez Tique</td> <td>Educador Físico</td> </tr> <tr> <td>Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez</td> <td>Nutricionista</td> </tr> <tr> <td>Hector Alfonso Camilo Garavito</td> <td>Psicólogo</td> </tr> <tr> <td>Ellen Judith Quera Olave</td> <td>Auxiliar de Enfermería</td> </tr> <tr> <td>Enka Yohana Ortega Cordero</td> <td>Auxiliar de Enfermería</td> </tr> <tr> <td>María Isabel Acuña</td> <td>Auxiliar Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Yessena Dely Carolina</td> <td>Manipuladora Alimentos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Así mismo hace presentación anexa al presente informe de la correspondiente Planilla de Certificación Pago Salarial a cada una de las personas convenidas por los servicios prestados para la ejecución de las actividades pactadas y establecidas en el presente convenio.</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	John Sebastián Ramírez Tique	Educador Físico	Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista	Hector Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo	Ellen Judith Quera Olave	Auxiliar de Enfermería	Enka Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería	María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales	Yessena Dely Carolina	Manipuladora Alimentos
NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL																	
John Sebastián Ramírez Tique	Educador Físico																	
Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista																	
Hector Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo																	
Ellen Judith Quera Olave	Auxiliar de Enfermería																	
Enka Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería																	
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales																	
Yessena Dely Carolina	Manipuladora Alimentos																	
16	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado o sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.	La Corporación informó a esta Supervisión que para el presente periodo no se presentó novedades con el personal convenido.																
17	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el Supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal.	Durante este cuarto periodo de ejecución del convenio, no se presentaron a la Corporación San Camilo solicitudes de cambio de personal de Talento Humano por parte de esta Supervisión.																

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5


18	<p>Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto al personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser reportada previamente al supervisor.</p>	<p>La Corporación San Camilo informó que, para el presente periodo no se presentó novedades con el personal convenido.</p> <table border="1" data-bbox="906 465 1321 741"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>PERFIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>John Sebastián Ramirez Tique</td> <td>Educador Físico</td> </tr> <tr> <td>Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez</td> <td>Nutricionista</td> </tr> <tr> <td>Hector Alfonso Camilo Gavito</td> <td>Psicólogo</td> </tr> <tr> <td>Eileen Julieta Duarte Olaya</td> <td>Auxiliar de Enfermería</td> </tr> <tr> <td>Elisa Yohana Ortega Cardero</td> <td>Auxiliar de Enfermería</td> </tr> <tr> <td>María Isabel Acuña</td> <td>Auxiliar Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Yessenia Dolly Cardona</td> <td>Manipuladora Alimentos</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	John Sebastián Ramirez Tique	Educador Físico	Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista	Hector Alfonso Camilo Gavito	Psicólogo	Eileen Julieta Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería	Elisa Yohana Ortega Cardero	Auxiliar de Enfermería	María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales	Yessenia Dolly Cardona	Manipuladora Alimentos
NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL																	
John Sebastián Ramirez Tique	Educador Físico																	
Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista																	
Hector Alfonso Camilo Gavito	Psicólogo																	
Eileen Julieta Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería																	
Elisa Yohana Ortega Cardero	Auxiliar de Enfermería																	
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales																	
Yessenia Dolly Cardona	Manipuladora Alimentos																	
19	<p>Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias que de ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.</p>	<p>Se constató y durante el presente periodo de ejecución no se presentaron novedades con el talento humano contratado para la ejecución del mismo; así mismo el Centro de Bienestar adoptado todos los mecanismos necesarios para salvaguardar la seguridad e integridad física del personal que labora a contrato laboral y de prestación de servicios, garantizando que se encuentran inscritos en ARL, así mismo se realizó el aporte al sistema integrado de seguridad social y se adquirieron con la empresa Seguros del Estado las pólizas de responsabilidad Civil Extracontractual No.30-54-101003960, y de Cumplimiento Entidad Estatal No.30-46-101018495.</p> <p>Igualmente cumple con todos los requerimientos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Seguridad Industrial, para lo cual la Corporación cuenta con la Profesional en el Área contratada, quien realiza el control, seguimiento y verificación de las normas y actividades existentes al cumplimiento de la seguridad industrial.</p>																
20	<p>Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa en centro de bienestar, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el Supervisor del contrato para el inicio de las actividades.</p>	<p>La Corporación San Camilo, presentó a esta Supervisión en medio magnético la respectiva matriz de caracterización de la población Adulta Mayor atendida durante este cuarto periodo de ejecución del convenio y asimismo viene actualizando de manera permanente la información correspondiente a la caracterización de los beneficiarios del programa.</p>																
21	<p>El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / Secretaria Social, por asuntos</p>	<p>La Corporación a fin de dar cumplimiento de la presente obligación adquirió la Póliza Civil Extracontractual No.30-54-101003960, y de Cumplimiento Entidad Estatal No.30-46-101018495, las cuales se encuentran avaladas y cargadas en la plataforma electrónica SECOP.</p>																

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

	que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	
22	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	La Corporación informa que durante este cuarto periodo de ejecución no se presentaron novedades con actos que afecten la moralidad pública.
23	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.	El Centro de Bienestar anexo al informe de actividades mensuales, las certificaciones de los servicios que se prestaron durante este cuarto periodo de ejecución del convenio.
24	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del Meta y la Secretaría Social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.	El Contratista informa mediante informe de ejecución de actividades, que durante este cuarto periodo de ejecución no se presentaron novedades relacionadas con el desarrollo de las actividades del talento humano contratado para la ejecución del convenio. Así mismo informa que a través de los comités y talleres se ha instruido y sensibilizado al personal en el conocimiento de las normas y leyes que reglamentan y sancionan la no prestación correcta y de calidad de los servicios para los cuales fueron contratados. Igualmente informa que se ha adoptado los canales necesarios que permitan garantizar el buen ambiente laboral y la salud física y mental del talento humano convenido a través de las actividades que desarrolla la Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo y la parte administrativa de la Corporación en cabeza de la Representante Legal.
25	El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.	La Corporación San Camilo informó que durante el cuarto periodo de ejecución no se presentaron novedades relacionadas con acciones judiciales instauradas por terceros o empleados en contra de la Corporación.
26	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa.	Se verificó y la Corporación San Camilo cuenta con una carpeta individual por cada Adulto Mayor beneficiario en la cual está registrado todo el proceso de valoración integral desde el momento del ingreso del mismo al programa valoración realizada por el Profesional Psicólogo Héctor Alfonso Carrillo Garavito y la cual se viene actualizando de manera

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

	además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.	permanente, por cada uno de los Profesionales contratados en cumplimiento de sus funciones y reposando en el archivo de hojas de vida de la Corporación.
27	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.	La Corporación San Camilo, presento para este cuarto periodo de ejecución copia de los recibos de pago oportuno de los servicios públicos con los que cuenta las instalaciones. Asimismo, informa que el Centro de Bienestar cuenta con instalaciones propias por lo cual no causa pagos por efectos de arriendos de instalaciones.
28	El contratista deberá diligenciar y entregar mensualmente la matriz de territorialización, en los formatos de calidad indicados por el supervisor.	La Corporación, presentó a esta Supervisión en medio magnético la respectiva matriz de territorialización de la población Adulta Mayor atendida durante este cuarto periodo de ejecución del convenio y asimismo viene actualizando de manera permanente la información correspondiente de los beneficiarios del programa.
29	El contratista deberá realizar la entrada y salida a Almacén Departamental, de los elementos entregados a cada beneficiario, en éste caso lo correspondiente al kit de aseo y kit de vestuario.	Esta Supervisión realizó seguimiento y la Corporación San Camilo hizo entrega de los 02 kit de Aseo Personal y de la Única entrega de dotación (prendas de vestir), en los periodos 2 y 3 del presente convenio, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, elementos que cumplieron con las especificaciones técnicas determinadas en el convenio, asimismo se desarrollaron los actos administrativos correspondientes ante el Almacén del Departamento quedando como soporte del mismos, las Entradas Almacén Gobernación Nro.472 y 473 de fecha 06/11/2025 y 474 y 475 de fecha 09/12/2025 y Salida de Almacén de Gobernación Nro.386 y 387 de fecha 06/11/2025 y 474 y 475 de fecha 09/12/2025, donde se dejó como soporte de entrega a los beneficiarios la planilla de recibido por parte de los mismos y material fotográfico; documentos que fueron anexados a los informe de los periodos antes mencionados.
30	Las demás propias del servicio que se requiere.  <b>NOTA:</b> El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria	Durante el presente periodo de ejecución la Corporación San Camilo informa que no se presentaron novedades relacionadas con hechos imputables que pudieran afectar al Departamento del Meta- Secretaría Social, igualmente la Corporación fue instruida en esta obligación contractual. Por otra parte, informa que con el objetivo de tener una mayor cobertura en la protección al talento humano y al Departamento ante futuras demandas que se pudieran presentar, la Corporación ha adquirido las pólizas de protección, las cuales se

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.	encuentran vigentes, con la empresa Seguros del Estado de responsabilidad Civil Extracontractual No.30-54-101003960, y de Cumplimiento Entidad Estatal No.30-46-101018495.
--	--

**CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS**

ITEM	ACTIVIDADES	AVANCES DE CUMPLIMIENTO (Descripción de las actividades realizadas de acuerdo a las obligaciones)																																			
1	<p><b>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE:</b></p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del desarrollo de la ejecución el contratista deberá prestar los servicios de alimentación y hospedaje, los cuales se suministrarán a los 40 beneficiarios del presente proceso, durante un término de 3 meses y 15 días. Donde se tendrá en cuenta las condiciones técnicas relacionadas a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="335 1176 805 1668"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Total de Adultos Mayores</th> <th>Tamaño de muestra a evaluar en días</th> <th>Total personas por servicios prestados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>ALIMENTACIÓN Y OTRAS</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desayuno. Bienes preparados servidos completos por una porción de 100 gr. un cereal de 30 gr. una fruta y una bebida natural de 100 ml.</td> <td>Recepción</td> <td>40</td> <td>100</td> <td>4.000</td> </tr> <tr> <td>Almuerzo. Bienes preparados servidos completos por un cereal de 50 gr. una verdura salada y/o ensalada de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml. y una porción de 100 gr. lo cual puede ser carne o pollo o pescado o leguminosas. Los platos deben incluirse dos (2) veces por semana si sus platos están acompañados por una porción de carne (pollo, vacuno y huevo).</td> <td>Recepción</td> <td>40</td> <td>100</td> <td>4.000</td> </tr> <tr> <td>Cena. Bienes preparados servidos completos por una porción de 100 gr. un cereal de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml.</td> <td>Recepción</td> <td>40</td> <td>100</td> <td>4.000</td> </tr> <tr> <td>Requederos. Bienes preparados por una porción de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml. El cual se deberá entregar dos (2) veces por día.</td> <td>Recepción</td> <td>40</td> <td>100</td> <td>8.000</td> </tr> <tr> <td>Hospedaje. 15 camas en habitaciones, con camas individuales, literas y baño de baño.</td> <td>Día</td> <td>40</td> <td>100</td> <td>4.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se determina las condiciones mínimas en la prestación de los servicios anteriormente mencionados, con el fin de garantizar una atención integral a los adultos</p>	Descripción	Unidad de medida	Total de Adultos Mayores	Tamaño de muestra a evaluar en días	Total personas por servicios prestados	<b>ALIMENTACIÓN Y OTRAS</b>					Desayuno. Bienes preparados servidos completos por una porción de 100 gr. un cereal de 30 gr. una fruta y una bebida natural de 100 ml.	Recepción	40	100	4.000	Almuerzo. Bienes preparados servidos completos por un cereal de 50 gr. una verdura salada y/o ensalada de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml. y una porción de 100 gr. lo cual puede ser carne o pollo o pescado o leguminosas. Los platos deben incluirse dos (2) veces por semana si sus platos están acompañados por una porción de carne (pollo, vacuno y huevo).	Recepción	40	100	4.000	Cena. Bienes preparados servidos completos por una porción de 100 gr. un cereal de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml.	Recepción	40	100	4.000	Requederos. Bienes preparados por una porción de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml. El cual se deberá entregar dos (2) veces por día.	Recepción	40	100	8.000	Hospedaje. 15 camas en habitaciones, con camas individuales, literas y baño de baño.	Día	40	100	4.000	<p>Durante este cuarto periodo de ejecución del convenio se pudo constatar que la Corporación San Camilo prestó el servicio integral a los 34 usuarios beneficiados (31 aportados por la Gobernación y 03 aportados por la Corporación), orientado al mejoramiento de la calidad de vida y de la vejez de estos adultos mayores, así:</p> <p>Esta Supervisión pudo constatar que la Corporación San Camilo prestó el servicio de hospedaje en habitaciones múltiples que cuentan con closets y baterías de baños, asimismo se verificó que las instalaciones cuentan con amplias zonas ambientales, de recreación y de deporte, juegos de mesa, juegos de billar, zona de entretenimiento (televisión) y con una amplia zona de lectura (biblioteca).</p> <p>Igualmente mediante informe de actividades del presente periodo de ejecución, la Profesional en Nutrición y Dieta Nidia Soledad Quevedo Gutiérrez informa que realizó la visita de valoración ingreso de usuarios, supervisión de servicio de alimentos y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas para el adecuado funcionamiento de éste, donde se ofrecieron productos inocuos y a fin de prevenir enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs), según normatividad existente del Ministerio de protección social, guía de nutrición ICBF y resolución 2674 de 2013.</p> <p>Por otra parte, se pudo constatar que se realizó el suministró de 5 alimentos diarios, los tres principales y dos meriendas, una a media mañana y otra a</p>
Descripción	Unidad de medida	Total de Adultos Mayores	Tamaño de muestra a evaluar en días	Total personas por servicios prestados																																	
<b>ALIMENTACIÓN Y OTRAS</b>																																					
Desayuno. Bienes preparados servidos completos por una porción de 100 gr. un cereal de 30 gr. una fruta y una bebida natural de 100 ml.	Recepción	40	100	4.000																																	
Almuerzo. Bienes preparados servidos completos por un cereal de 50 gr. una verdura salada y/o ensalada de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml. y una porción de 100 gr. lo cual puede ser carne o pollo o pescado o leguminosas. Los platos deben incluirse dos (2) veces por semana si sus platos están acompañados por una porción de carne (pollo, vacuno y huevo).	Recepción	40	100	4.000																																	
Cena. Bienes preparados servidos completos por una porción de 100 gr. un cereal de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml.	Recepción	40	100	4.000																																	
Requederos. Bienes preparados por una porción de 30 gr. y una bebida natural de 100 ml. El cual se deberá entregar dos (2) veces por día.	Recepción	40	100	8.000																																	
Hospedaje. 15 camas en habitaciones, con camas individuales, literas y baño de baño.	Día	40	100	4.000																																	



DEPARTAMENTO DEL ESTADO  
DE MÉXICO

## INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-BS-23

VERSIÓN: 5

mayores en condiciones de vulnerabilidad y/o abandono social, así:

• **ALOJAMIENTO y ALIMENTACIÓN:**

La ESAL deberá garantizar el alojamiento de los adultos mayores beneficiarios durante el día y la noche en las condiciones sanitarias requeridas por la autoridad competente. En estas instalaciones deberá prestar el servicio de alimentación de desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios por día, teniendo en cuenta el nivel calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

• **MENAJE DE COCINA (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN):**

El Centro de Protección y/o bienestar deberá garantizar que cuenta con el equipo y menaje, para la prestación del servicio de alimentación y que este será material apto para la manipulación y el consumo de alimentos, resistente al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. Adicionalmente, se deberá garantizar que las personas encargadas de la administración, organización y manipulación de los alimentos tengan vigente el certificado de manipulación de alimentos, los cuales deben ser expedidos por los organismos de salud o autoridad competente y que dicho personal disponga de la dotación adecuada, entre otras las que refiere las normas de salubridad, como lo son el tapabocas, batas, guantes y gorros preferiblemente de color claro.

**NOTA:** Los alimentos se podrán suplir por otros similares cuando por las directrices médicas se requiera, de acuerdo al estado de salud del Adulto Mayor, toda la ingesta debe ser verificada por la (el) Nutricionista y estar atento (a) a las sugerencias que se les realice a los Adultos Mayores. El (la) Nutricionista deberá realizar los ciclos de menús, así como realizar la anotación y/o sugerencias respecto a la alimentación

media tarde, todo de acuerdo con lo establecido en la minuta nutricional instruida por la Profesional en Nutrición y Dieta y sugerencias respecto a la alimentación que debe consumir el adulto mayor de acuerdo con su patología. De lo cual obra como soporte del suministro de los 5 alimentos diarios, las planillas de Alimentación que anexa el contratista en el informe.


Se observa que la Corporación San Camilo cuenta con una cocina de tipo industrial con todos los requerimientos técnicos y de salubridad ajustada a la Ley, el menaje está en condiciones óptima de presentación y funcionalidad. Igualmente, el personal de manipuladores de alimentos cuenta con el certificado de manipulación de alimentos vigente, el cual se encuentra anexado como soporte en las hojas de vida, asimismo el personal cuenta con capacitación y supervisión por parte de la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto a los protocolos de bioseguridad.

Se anexa Informe de seguimiento de la Profesional en Nutrición y Dietaria, y minutas nutricionales.

Se pudo constatar que la Corporación San Camilo posee dormitorios que están en condiciones adecuadas para el servicio a los Adultos Mayores y que cuentan con hostelería e inmobiliario en óptimas condiciones, las camas cuentan con colchonetas antiescaras y asimismo se ubica en el Centro de Bienestar, un dormitorio especializado en pacientes con cuidado paliativo adecuado con camas hospitalarias.

En las instalaciones es evidente la señalización de los espacios y zonas de evacuación, puntos de emergencia y de botiquines, ubicación de rampas y equipos de sillas de ruedas para el fácil acceso de las personas mayores con movilidad reducida. Por otra parte, informa que posee personal de Servicios Generales capacitado en el aseo con lo que se permite un excelente estado de salubridad y presentación de las instalaciones al igual que para los periodos 2 y 3 del presente convenio, realizaron los procesos de fumigación en todas las instalaciones a fin de lograr control de plagas.

Se anexa evidencia fotográfica.

	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-BS-23
		<b>VERSIÓN:</b> 5

<p>que debe consumir el adulto mayor de acuerdo a su patología.</p> <p>• <b>PLANTA FÍSICA (HABITACIONES Y/O DORMITORIOS):</b>        Se requiere que la ESAL cuente con una planta física adecuada para atender a los adultos mayores beneficiarios, esto es, que cuente con una dotación de habitaciones y/o dormitorios dotados con el mobiliario y lencería completa, entre las cuales: Sillas de ruedas, camas, colchones, almohadas, sábanas y cobijas, entre otros. De igual manera, sus instalaciones físicas y sanitarias deberán contar con condiciones de saneamiento. Buenas condiciones en el área de preparación y servicio de alimentos. Limpieza y desinfección de las áreas sociales y demás, seguridad e higiene industrial. Control de plagas y manejo de residuos sólidos y líquidos. De igual modo, deberá contar con la señalización en las diferentes dependencias, espacios, zonas restringidas de uso público y se deberá señalar las zonas de uso limitado, en especial los accesos a enfermería, cocina, contar con fácil accesibilidad para las personas mayores con movilidad reducida, en este caso rampas de acceso.</p> <p>• <b>ASEO Y MANTENIMIENTO:</b>        Durante la ejecución del contrato, se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro de protección y/o bienestar que incluya como mínimo: Desinfección general, aseo general en oficinas, talleres, baños, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria.</p> <p>El aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza. Se deberá garantizar la organización y desinfección de las instalaciones, además del buen manejo y</p>	<p>La Corporación San Camilo mediante informe de actividades del presente periodo informa que contó con el personal capacitado en aseo, desinfección, manejo de residuos ordinarios y hospitalarios, personal que se encuentra supervisado por la coordinadora en Servicios Generales la señora María Isabel Acuña.</p> <p>El Contratista cuenta con el personal de servicios generales que inicia su jornada a las 5:00 am y termina su jornada a las 5 pm, periodo en el que constantemente velan por el mantenimiento de las condiciones de salubridad. En horas de la noche y en caso de requerirse el personal de Auxiliares de Enfermería apoya el mantenimiento de las condiciones de salubridad en las instalaciones del Centro de Bienestar.</p> <p>Asimismo, se verificó y la Corporación San Camilo cuenta con una amplia zona de lavado de prendas y lencería, en este espacio se cuenta con lavadoras industriales y secadoras del mismo tipo y existen protocolos de elementos químicos aptos para el manejo de lavandería entorno a protocolos de desinfección.</p> <p>Se anexa material fotográfico como evidencia.</p>
--	---



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-BS-23

VERSIÓN: 5

disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas vigentes.

Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución. Será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.

2 SUMINISTRO DEL KIT DE ASEO Y EL KIT DE VESTUARIO:

Es de precisar que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar el kit de aseo y el kit de vestuario en las cantidades determinadas por la Secretaría Social, esto con el fin atender las necesidades básicas del adulto mayor:

• KIT DE ASEO:

Durante el término de ejecución se entregará dos (2) veces el kit de aseo, esto se realizará cada dos meses e ira dirigido a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

Descripción	Cantidad de Medicamento	Cant.	Total Adultos Mayores	Total de Insumos a entregar
<b>KIT DE ASEO: El cual incluye:</b>				
Desinfectante Polvo de 50 ml.	Unidad	2	40	80
Shampoo de 400 ml.	Unidad	2	40	80
Jabón de Sabón 75 grs.	Unidad	2	40	80
Cuena dental 100 grs.	Unidad	2	40	80
Cepillo de dientes con pasta-cepillo de dientes en abalorio para adulto.	Unidad	2	40	80
Paquete de cuatro (4) rollos de papel higiénico.	Unidad	2	40	80

• KIT DE VESTUARIO:

Durante el término de ejecución se entregará un (1) kit de vestuario a los 40 adultos mayores beneficiarios del programa, de conformidad con la ficha técnica establecida a continuación:

La Corporación San Camilo dio cumplimiento del suministro de los 02 kits de Aseo Personal, a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa convenidos en el presente convenio durante los periodos 2 y 3, elementos que cumplieron con las especificaciones técnicas determinadas en el convenio, asimismo se desarrollaron los actos administrativos correspondientes ante el Almacén del Departamento quedando como soporte del mismos, la Entrada Almacén Gobernación Nro.472 y 473 de fecha 06/11/2025 y 474 y 475 de fecha 09/12/2025 y Salida de Almacén de Gobernación Nro.386 y 387 de fecha 06/11/2025, igualmente se dejó como soporte de entrega a los beneficiarios las planillas de recibido por parte de los mismos y material fotográfico; documentos que se anexaron en los informe de mencionados periodos.

La Corporación San Camilo en el segundo periodo de ejecución hizo entrega de la única Entada de Kit de dotación a cada uno de los Adultos Mayores beneficiarios del programa, lo cual quedo soportado mediante los actos administrativos Entrada Almacén Gobernación Nro.472 Y 473 de fecha 06/11/2025 y Salida de Almacén de Gobernación Nro.386 Y 387 de fecha 06/11/2025, donde se dejó como soporte de entrega a los beneficiarios las planillas de recibido por parte de los mismos y material fotográfico; documentos que se anexaron en el informe del periodo en mención.



DEPARTAMENTO DEL SALUD  
CALLE 100 No. 100-10

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO:

F-BS-23

VERSIÓN:

5

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
Un (1) cambuso en algodón con bordado tipo institucional del centro de protección y logo de la Gobernación del Meta, suturados, unidos con un botón a cada lado y resaca y cordón en la parte superior con el logo de la administración departamental.	Unidad	40
Ropa interior para hombre. Bover por Ropa interior para mujer. Panty.	Unidad	40
Ropa interior para hombre. Camiseta y/o Ropa interior para mujer. Brazer.	Unidad	40
Un par de medias tipo teler para hombre o mujer.	Unidad	40
Par de zapatos con suela antideslizante.	Unidad	40

3

**1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**  
La ESAL, para dar cumplimiento a la ejecución del presente proceso, deberá contar con el personal técnico, relacionado a continuación:

PERFIL	CANT. PERSONAL REQUERIDO	DESCRIPCIÓN
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Realizar una verificación de manipulación de alimentos vigentes, según por la autoridad competente, con experiencia general de mínimo seis (6) meses en actividades relacionadas servicios alimenticios a personas vulnerables en atención social.
PSICÓLOGO(A)	1	Profesional en psicología con experiencia profesional de dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica de mínimo un (1) año en servicios psiquiátricos como psicólogo en la atención a personas mayores.
NUTRICIONISTA	1	Nutricionista Profesional en Nutrición con experiencia profesional de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional con una experiencia específica de mínimo de un (1) año desarrollando actividades en programas sociales o programas de nutrición, según los protocolos de atención psiquiátrica.
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	2	Auxiliar de Enfermería Técnico Superior de Auxiliar de Enfermería, con dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional con (1) año de experiencia específica como auxiliar de enfermería en servicios a personas mayores.
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Auxiliar de Servicios Generales Técnico, con experiencia general de mínimo seis (6) meses en cargos similares.
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	Licenciado en Educación Física Licenciado en Educación Física, con experiencia general de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado y dos meses en (1) año de experiencia específica desarrollando actividades en programas sociales o programas de atención integral en población de especial protección.

La atención integral de los adultos mayores residentes en el centro de protección y/o bienestar, requiere que su funcionamiento sea las 24 horas del día, por lo cual se garantizará la presencia de personal de atención directa tanto en horario diurno como nocturno en número suficiente, según las necesidades de las personas atendidas. En todo caso, el Centro deberá disponer en todo momento de una persona que asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se presente en función de los turnos que se le asigne al personal.

**NOTA:** Los horarios establecidos en el estudio de mercado para el personal requerido es un valor techo que está incluido en el costo que permitió definir

Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo durante el presente periodo de ejecución, contó con el talento humano comprometido en la ejecución del contrato quienes poseen sus respectivos contratos y cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el mismo.

Se verificó que el personal contratado son los mismos ofertados y corresponden a las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL
John Sebastián Ramírez Tique	Educador Físico
Nina Soledad Quevedo Gutiérrez	Nutricionista
Héctor Alfonso Camilo Garavito	Psicólogo
Ellen Jelitza Duarte Olaya	Auxiliar de Enfermería
Erka Yohana Ortega Cordero	Auxiliar de Enfermería
María Isabel Acuña	Auxiliar Servicios Generales
Yessenia Dolly Cardona	Manipuladora Alimentos

La Corporación garantiza que la atención prestada a los adultos mayores corresponde a las 24 horas del día, para lo cual ha dispuesto de planes organizados de turnos diarios y nocturnos por parte del personal de Auxiliares de Enfermería, contratados por la Administración Departamental y de los que posee contratados por parte de la Corporación, es de indicar que se realizan las rotaciones de los turnos a fin de general en este personal salud física y mental, que permita prestar un servicio con calidad.




## INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-BS-23

VERSIÓN: 5


	el valor del cupo por día y el total del tiempo requerido por la entidad.	
4	<b>ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS:</b> Existen actividades practicadas en tiempo libre, en espacios abiertos o cerrados, conocidas como actividades de disfrute lúdico recreativas. Estas son indispensables en la promoción de una vejez sana, tranquila y cómoda que ayuda a los adultos mayores a desarrollar estrategias beneficiosas anti estrés, de ocupación y con efecto de utilidad que promueve la integración entre los que los practican. Por lo anterior, la ESAL dentro del desarrollo de la ejecución del contrato deberá garantizar dichas actividades, las cuales se tendrá en cuenta, las siguientes: Actos litúrgicos y/o actividades de acompañamiento religioso y espiritual. Eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos, y productivos, interinstitucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios. Juegos tradicionales de mesa como (parques, domino, cartas, damas chinas, etc.), para ser practicados por los Adultos Mayores en el tiempo libre.	<p>Durante este periodo de ejecución la Corporación informa que los beneficiarios del programa gozan de actividades lúdicas recreativas y de esparcimiento a cargo del profesional en educación física Licenciado John Sebastián Ramírez Tique.</p> <p>Así mismo brindó por parte de la Corporación y de su equipo de trabajo, espacios de actividades recreativas y culturales desarrolladas por diferentes entidades del estado y particulares, así como institutos voluntarios.</p> <p>Por otra parte, se constató y la Corporación cuenta con una capilla y un capellán de planta quien reside en las instalaciones ofreciendo ritos católicos de forma regular; asimismo informa que se respeta el ejercicio al libre culto.</p> <p>Igualmente, las instalaciones poseen elementos de juego, zona de esparcimiento y de entretenimiento (sala de televisión), juegos de mesa y juegos de billar y con una amplia biblioteca.</p>
5	<b>CONDICIONES QUE DEBE TENER LA POBLACIÓN BENEFICIARIA:</b> Serán beneficiarios los adultos mayores que cumplan con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ser mayor de 60 años (Debe certificarse con la cédula de ciudadanía o con la contraseña que contenga los elementos de seguridad definidos por la Registraduría Nacional).</li><li>• Dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el formato No.F-DS-18 (Selección de beneficiarios personas mayores).</li></ul>	<p>Esta Supervisión certifica que la Corporación San Camilo sigue con rigurosidad el cumplimiento de los requisitos establecidos por la oficina de la Secretaría Social y garantiza que los Adultos Mayores beneficiarios cumplen con los criterios de edad, cuentan con los respectivos documentos de identidad y cumplen con las condiciones de vulnerabilidad social que los hizo acreedores del programa social.</p>
6	<b>EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL PROGRAMA DE CENTRO DE PROTECCIÓN Y/O BIENESTAR SERÁ EL SIGUIENTE:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud realizada por parte de una entidades públicas y/o privadas y/o</li></ul>	<p>La Corporación San Camilo Certifica mediante informe de actividades del presente periodo que en todos los casos realizó un control riguroso y los Adultos Mayores beneficiarios cumplen con los requisito exigido por la Oficina de la Secretaria Social de la Gobernación al igual que realizó el procedimiento valoración de Ingreso al programa</p>

 DEPARTAMENTO DE SALUD SANTO DOMINGO, D.R.	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-B5-23
		<b>VERSIÓN:</b> 5

<p>de particulares en las cuales se describa la posible situación de vulnerabilidad y/o abandono social en la cual se encuentre el adulto mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La secretaría social determinará de acuerdo a estudios y/o visitas domiciliarias si el adulto mayor cumple con las condiciones necesarias para su institucionalización en el centro de bienestar.</li> <li>• Una vez autorizado el cupo en el programa la secretaria Social del departamento remitirá la autorización de ingreso al respectivo centro de bienestar, y este realizará las coordinaciones necesarias para su traslado a las instalaciones.</li> </ul> <p>Para su ingreso se tendrá en cuenta el cupo asignado para el centro de protección, para lo cual, se elaborará la correspondiente ficha de ingreso. Adicionalmente, de cada adulto mayor deberá llevarse una bitácora u hoja de vida, la cual debe contener una ficha con los datos personales, datos médicos y los documentos de identificación del adulto. Su egreso, se producirá: por muerte, reintegro social, renuncia voluntaria al programa y/o traslado, de lo cual deberá quedar constancia en la bitácora u hoja de vida.</p>	<p>social a través de su Profesional Psicólogo Héctor Alfonso Carrillo Garavito y el proceso esta evidenciado en las carpetas individuales de cada Adulto Mayor que reposan en el archivo hojas de vida de la Corporación.</p>
--	--

### APORTE CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO

La corporación Obra social San Camilo efectivamente aportó el servicio de atención integral a 3 Adultos Mayores como cupos adicionales, de acuerdo con lo ofertado dentro de los factores de escogencia y ponderación de la oferta contractual. Asimismo, la Corporación San Camilo hizo entrega en los periodos 2 y 3 del presente convenio, a los 3 Adultos Mayores aportados por la Institución beneficiarios del programa, de los 02 kit de Aseo personal y 01 kit de Vestuario, elementos que cumplieron con las especificaciones técnicas determinadas en el convenio. Es de indicar que se desarrollaron los actos administrativos correspondientes ante el Almacén del Departamento quedando como soporte del mismos, las Entradas y Salidas de Almacén de Gobernación. Donde se aportó como soporte de entrega a los beneficiarios las planillas de recibido por parte de los mismos y material fotográfico; documentos anexos en los informes del contratista de los periodos antes mencionados.

 DEPARTAMENTO DE SALUD HT 80100 1982	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	5

### RESUMEN DE EJECUCIÓN DETALLADA

Durante el presente periodo se prestó el servicio a 31 Adultos Mayores institucionalizados como **Aporte del Departamento** al convenio, así:


<b>15 DIAS POR 31 ADULTOS MAYORES</b> <b>TOTAL, de Alimentación, Hospedaje, y Talento Humano por día=57.117,55</b>			
VALOR DIA POR USUARIO	CANTIDAD DE DIAS	CANTIDAD DE USUARIOS	VALOR TOTAL
57.117,55	30	31	\$ <b>26.559.660,75</b>

<b>TOTAL, PAGO No.4 PERIODO CORRESPONDIENTE</b> <b>(17/12/2025 al 31/12/2025)</b>	<b>\$26.559.660,75</b>
--	------------------------

#### Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
<b>Excelente</b>	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
<b>Bueno</b>	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
<b>Regular</b>	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
<b>No Cumple</b>	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
<b>CUMPLIMIENTO:</b> (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
<b>CALIDAD:</b> (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
<b>COMUNICACIÓN:</b> (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Bueno
<b>EVALUACIÓN GENERAL:</b> (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Bueno

 DEPARTAMENTO DEL META 1911 001 000 0000	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-BS-23
		<b>VERSIÓN:</b> 5

**Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:**

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

**Certificación de Cumplimiento General**

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por la suscrita.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	<b>CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS</b>
Cargo:	Gerente de la Gerencia de Adulto Mayor y Personas en Condición de Discapacidad de la Secretaría Social <b>Supervisora</b>